



**RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A.,
MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES
SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE
CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)**

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en el Anexo, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA,
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR,
Miguel Pérez Cimas





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MODULO DE SUBVENCIONES
ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MODULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES							
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	ATRIAS	Producción Ecológica	Entidad Jurídica
09183667C	28/09/2022			X					
09184079H	28/09/2022				X				
13127544H	28/09/2022	X							
13170815A	28/09/2022		X						
23277669J	28/09/2022							X	
30951563A	28/09/2022		X			X			
40821401N	28/09/2022				X				
40910022Z	28/09/2022				X				
40918161B	28/09/2022				X				
40922937A	28/09/2022				X				
40926857J	28/09/2022				X				
43700694G	28/09/2022	X							
45571745M	09/09/2022		X						
47822955K	28/09/2022				X				
52601550K	28/09/2022				X				
53303235E	08/09/2022	X							
71106202T	28/09/2022	X							
71144997V	28/09/2022	X							
71275591V	28/09/2022		X						
71287287Y	28/09/2022		X						
71482407V	28/09/2022		X						
72879171Z	28/09/2022	X							
72886806J	28/09/2022			X					
72972407P	01/09/2022	X							
73148313X	28/09/2022	X					X		
73151157W	28/09/2022	X		X			X		
73191763J	28/09/2022				X				
76622445S	28/09/2022	X							
77519443J	28/09/2022							X	
78066390C	28/09/2022	X							
78081662C	28/09/2022				X		X		
78094697Z	28/09/2022	X				X			
80101406L	28/09/2022				X				
B05350913	28/09/2022				X		X		
B10735520	21/09/2022				X				

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-33b1-58ce-2f77-a294-78fb-deb3-1ab3-7943

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/10/2022 13:19 | Sin acción específica





B25626755	28/09/2022				X		X	
B67998054	28/09/2022				X		X	
B84249390	28/09/2022	X						X
E09607813	28/09/2022		X					X
E18774034	28/09/2022			X				
E19158872	28/09/2022	X						X
E45863545	28/09/2022			X				X
J05265913	28/09/2022	X						X
J22188874	28/09/2022				X			
J33506692	28/09/2022				X			
J33513490	28/09/2022				X			
J34173575	28/09/2022	X						X
J61261541	28/09/2022		X	X				X

Código seguro de Verificación : GEN-33b1-58ce-2f77-a294-78fb-deb3-1ab3-7943 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-33b1-58ce-2f77-a294-78fb-deb3-1ab3-7943

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 21/10/2022 13:19 | Sin acción específica

